



Anuncio

Extracto del Acuerdo 10734 de 24 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno Insular, por el que se convocan «Subvenciones de apoyo a la estrategia de comercialización del sector de la moda y la artesanía de la isla de Tenerife» para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Beneficiarios:

Empresas del Sector de la Moda y de artesanía, artesanos o artesanas, que cumplan los requisitos establecidos en la Base 3ª de las reguladoras.

Segundo.- Objeto:

El fomento de la comercialización y búsqueda de nuevos mercados y canales de distribución de las empresas y autónomos del sector de la moda y artesanía de la isla de Tenerife, y en particular, la participación en ferias sectoriales de ámbito nacional e internacional y showrooms para la potenciación y diversificación de mercados fuera de la isla de Tenerife.

Tercero.- Bases Reguladoras:

Las Bases Reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas en el punto dispositivo segundo del Acuerdo 10712 del Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 17 de agosto de 2021, y publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 102, de 25 de agosto de 2021.

Cuarto.- Cuantía:

El crédito presupuestario aprobado para esta convocatoria es de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), disponibles en la aplicación presupuestaria 21.0801.4333.47900.

Este crédito inicial podrá ser ampliado en una cuantía de hasta CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será CATORCE (14) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las solicitudes se formalizarán mediante formulario normalizado oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.tenerife.es> en el apartado «Trámites y Servicios».

La documentación a presentar junto con el formulario de solicitud será la relacionada en el Anexo I de las Bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	dLWdD8Evh2aXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	26/08/2021 14:07:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dLWdD8Evh2aXOLPxuB6aYA==		





Sexto.- Período computable de los gastos subvencionables:

Se podrán incluir entre los gastos susceptibles de ser subvencionados, de acuerdo a los términos establecidos en la Base 2ª de las Reguladoras, los realizados desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Séptimo.- Justificación y plazo de justificación:

Los beneficiarios podrán presentar la justificación de los gastos declarados como subvencionables desde el día siguiente al otorgamiento hasta el 11 de octubre de 2021, pudiendo para ello optar por la justificación del total del gasto o hacer una justificación parcial cuando el nivel de gasto que se consideró subvencionable que puedan acreditar sea de un 50% o más y, posteriormente, otra justificación con el resto.

En este segundo supuesto, no se realizará el abono por un importe superior al 75% de la subvención otorgada tras la primera justificación parcial, quedando el restante 25% pendiente de la segunda y definitiva justificación parcial.

La Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior
Carmen Luz Baso Lorenzo

Código Seguro De Verificación	dLWdD8Evh2aXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Luz Baso Lorenzo - Consejero Insular del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Firmado	26/08/2021 14:07:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dLWdD8Evh2aXOLPxuB6aYA==		

